

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316009
Denominación del Título	Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

En el informe de seguimiento de la IPD se indicaba que la web adolecía de la siguiente información, que se comprueba que ha sido incluida::

- o Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- o Salidas académicas en relación con otros estudios.
- o Salidas profesionales.
- o Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Se observa actualmente una duplicidad en las IPD del título:

- Por un lado hay una web (<https://posgrado.uca.es/master/arqueologianautica?curso=2017/18>) donde se encuentra información sobre el título. Es en esta web donde se ha incluido la información que faltaba.
- Esa web hace referencia a una "web del título" que apunta a la siguiente dirección: <http://arqueologianauticaysubacuatica.uca.es/formacion/master/> , una web desarrollada en un gestor de contenidos distinto que contiene información que no es similar.

Únicamente debe haber una web, para que no exista confusión para el usuario, y para posibilitar un desarrollo normal de los procedimientos de actualización de la IPD del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- De haber una única web con información del título

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El autoinforme para el seguimiento del título de 12 de abril de 2018 señala que la Comisión se creará en mayo de 2018, así como señala los miembros que formarán la Comisión de Calidad del Título de Máster: Director del centro, Secretario del centro, Coordinadora del Título, coordinadores de módulo y un representante. Por tanto será en el próximo informe donde se pueda valorar dicha información. No obstante, se considera que el SGC debe funcionar desde la implantación del título, no esperar tanto tiempo para poder introducir mejoras, especialmente convenientes en este periodo inicial de vida de la titulación.

Por otra parte, en dicho autoinforme se indica que dado que se encuentran en el primer año de implantación no se ha podido disponer de indicadores suficientes para el análisis del título y que será a partir de mayo de 2018 cuando se constituirá una comisión con el objetivo de aplicar las mejoras y necesidades que se desprendan del análisis de los indicadores.

Asimismo, se informa de que el sistema de garantía de calidad de la UCA ha actualizado recientemente diversas herramientas y procedimientos para el seguimiento y evaluación de los títulos de Grado y Máster, por lo que la evaluación de los distintos ítems de análisis se realiza de forma anual o semestral y enumera los 17 procedimientos que abarca. En cuanto a los resultados de estos análisis de los procedimientos, el autoinforme remite al gestor documental del SGC. Se recomienda incluir de forma explícita los resultados de la revisión en futuros autoinformes.

Se encuentra disponible un gestor documental del SGC, con datos actualizados y accesibles para la realización del

autoinforme, lo cual permitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del Título afrontar de forma exitosa acciones de mejora.

Recomendaciones:

- Se deben completar los datos de los 4 indicadores que figuran sin información en el presente autoinforme (Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Grado de inserción laboral y Prácticas externas)

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la calidad de la titulación
- Se recomienda explicitar la actividad de la Comisión de Calidad, así como su actuación en el seguimiento y desarrollo del Título y en la definición de las posibles acciones de mejora

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El autoinforme valora la preinscripción, inicio y desarrollo del curso e identifica algunas dificultades en la implantación y puesta en marcha del Título. Se señala un problema con el empleo de una plataforma de pre inscripción ajena a la universidad que en su inicio planteó problemas pero que se solventaron. Se señala igualmente un problema con la matriculación debido al escaso margen entre la publicación de listas y fechas de matrícula, aspecto que se ha de cuidar en el futuro sin indicar cómo. Igualmente el autoinforme señala la procedencia del alumnado valorándola como muy positiva.

Por otra parte, se indica la baja satisfacción del alumnado; la necesidad de agilizar los convenios y gestión de prácticas externas; las dificultades en la disponibilidad del Buque UCADIZ y la necesidad de exponer de forma más clara los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados. Se enumeran diversas propuestas de mejora para subsanarlas, cuyos resultados deberán quedar reflejados en el próximo autoinforme.

Además, se indica que el alumnado recibió un dossier completo de más de 150 páginas con los contenidos relativos a la organización del título, sistema de evaluación, estructura académica y fichas docentes de todas las asignaturas y sesiones. Sin embargo en la página web [<https://posgrado.uca.es/web/userfiles/files/Guia%20Docente%202017-018.pdf>] se encuentra una guía docente en formato pdf de 28 folios en la cual se incluyen los resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías docentes, las competencias, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, indicando que al inicio del curso se entregará al alumno un dossier con toda la bibliografía específica para cada una de las sesiones de cada asignatura, que también estará disponible en el Campus Virtual.

En lo referente a TFM el autoinforme para el seguimiento indica que se entregó un dossier en el que se incluía la guía para el desarrollo del TFM y se indica que en el Campus Virtual existe un curso denominado TFM con la documentación relativa al TFM: Reglamento Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UCA, Normativa de Convocatorias y Requisitos para la presentación del TFM UCA, Reglamento interno de TFM del Máster, Normas de Edición y las Líneas de Investigación y los anexos a los que hace referencia el reglamento interno.

Recomendaciones:

- Se debe analizar la baja satisfacción del alumnado y adoptar medidas para corregirla

- Se debe agilizar los convenios y gestión de prácticas externas

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El informe de verificación del Título de 16/06/2016 recomendaba revisar la redacción del sistema de evaluación SE7 y reducir las competencias generales y específicas establecidas.

En el plan de mejora hay dos acciones previstas entre enero y abril de 2019, por ello se deberá reflejar si se han atendido estas recomendaciones de especial seguimiento en futuros autoinformes.

3.4. Profesorado

Mejorable

El autoinforme señala que el profesorado del título cumple con los requisitos exigidos y cuenta con calidad y experiencia investigadora, señalando que se puede constatar en sus perfiles accesibles a través de la web complementaria del título. Igualmente, se indica que la valoración de la calidad docente por parte del alumnado es superior a la media de la universidad de Cádiz. Pero también se destaca como negativo el excesivo número de profesorado en alguna asignatura e indica que se propondrán acciones para mejorarlo.

Uno de los aspectos reseñables del Título es la internacionalización del profesorado y la diversidad de instituciones, tanto nacionales como internacionales, implicadas en la formación teórica y práctica de los alumnos.

Por otra parte, se subraya que la evaluación de la actividad docente del profesorado es muy positiva, y que se ha fomentado que el papel de Tutor de Prácticas y el del tutor de TFM recaigan en la misma persona para ayudar al alumnado a la planificación de sus estudios de máster.

El porcentaje de profesorado implicado en acciones formativas es inferior al porcentaje de la Universidad, sin embargo el informe no valora de forma expresa dicha formación, y si bien se alude a ciertas acciones operativas relacionadas con la coordinación a través del campus virtual y el correo electrónico, no se informa sino del número de mensajes de textos existentes a la fecha de la redacción del autoinforme, sin otra explicación sustantiva.

Recomendaciones:

- Se recomienda corregir problema del excesivo número de profesores en algunas asignaturas.
- Se recomienda realizar una valoración de las actividades realizadas para la formación del profesorado y si redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas
- Se recomienda valorar las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En el autoinforme se constata que las infraestructuras existentes son convenientes y suficientes para el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras durante el primer año de implantación del título, tanto en lo referente a recursos humanos como a instalaciones de trabajo. No obstante, se indica que el grado de satisfacción del alumnado con los Programas de apoyo y orientación académica del alumnado ha sido bajo, achacándolo a que la mayor parte de los alumnos son de fuera y no han asistido a las sesiones previas de orientación del título. También se señala que es un

aspecto que debe mejorarse y se han hecho propuestas. Hasta comprobar su efectiva subsanación se consigna como una recomendación en este apartado.

En lo que concierne a Prácticas se informa de que se han ofertado al menos 43 plazas en diversas entidades colaboradoras, tanto nacionales como extranjeras, y que se está cerrando otro convenio con el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, cuestión muy positiva para el desarrollo del título y la formación de los alumnos que cursan la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la participación y el grado de satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de orientación profesional
- Se recomienda realizar un seguimiento evolutivo del rendimiento de las Prácticas, con el objeto de verificar si son suficientes y se cubren las plazas ofertadas

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Los indicadores del máster están por encima de los indicadores de la universidad. En cuanto a la tendencia, señala que al ser el primer año no se dispone de un histórico que permita un mayor análisis. El examen y la valoración de los indicadores de Planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas y la Gestión y control de las prácticas externas, permiten detectar los puntos fuertes y los puntos débiles del Título, y con miras a propuestas de mejora. Asimismo, se incluye una evaluación de la satisfacción de los diferentes grupos de interés del Máster, comparándolo con el grado de satisfacción de la Universidad, sin embargo falta la comparativa con otros indicadores externos.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el análisis de los indicadores con resultados de otros másteres similares de organismos externos.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En el autoinforme se ofrece un plan de mejora con 15 propuestas determinando las acciones que se van a proyectar, las personas responsables y los plazos de inicio y fin. No obstante, no se establecen prioridades para atenderlas por su urgencia, tampoco se ordenan según la dimensión a la que afectan.

Recomendaciones:

- Se recomienda definir las acciones de mejora priorizando su ejecución según su repercusión en el adecuado desarrollo del Título

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

El informe de verificación de 16/06/2016 recomendaba revisar la redacción del sistema de evaluación SE7 y reducir las competencias generales y específicas establecidas. Se han planteado en el plan de mejora dos acciones a desarrollar entre enero y abril de 2019.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deberá revisar la redacción del sistema de evaluación SE7 y reducir las competencias generales y específicas establecidas

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Si bien se ha presentado la información inicial de la puesta en marcha y el desarrollo del Título, y con las principales dimensiones examinadas, es necesario aportar datos concretos que definan la dinámica del Máster y que permitan hacer el seguimiento evolutivo y de tendencia. Para lo cual resulta fundamental atender a las recomendaciones contenidas en el presente informe de seguimiento.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- De haber una única web con información del título

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se deben completar los datos de los 4 indicadores que figuran sin información en el presente autoinforme (Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Grado de inserción laboral y Prácticas externas)

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la calidad de la titulación
- Se recomienda explicitar la actividad de la Comisión de Calidad, así como su actuación en el seguimiento y desarrollo del Título y en la definición de las posibles acciones de mejora

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se debe analizar la baja satisfacción del alumnado y adoptar medidas para corregirla
- Se debe agilizar los convenios y gestión de prácticas externas

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El informe de verificación del Título de 16/06/2016 recomendaba revisar la redacción del sistema de evaluación SE7 y reducir las competencias generales y específicas establecidas.

En el plan de mejora hay dos acciones previstas entre enero y abril de 2019, por ello se deberá reflejar si se han atendido

estas recomendaciones de especial seguimiento en futuros autoinformes.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda corregir problema del excesivo número de profesores en algunas asignaturas.
- Se recomienda realizar una valoración de las actividades realizadas para la formación del profesorado y si redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas
- Se recomienda valorar las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la participación y el grado de satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de orientación profesional
- Se recomienda realizar un seguimiento evolutivo del rendimiento de las Prácticas, con el objeto de verificar si son suficientes y se cubren las plazas ofertadas

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el análisis de los indicadores con resultados de otros másteres similares de organismos externos.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda definir las acciones de mejora priorizando su ejecución según su repercusión en el adecuado desarrollo del Título

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deberá revisar la redacción del sistema de evaluación SE7 y reducir las competencias generales y específicas establecidas

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018



La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades